

ACUERDO DE CONCEJO N°027-2012-MDP-T.

Pocollay, 27 de Abril del 2012.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de Abril del 2012, Resolución Directoral N°027-2012-IN-1101, Oficio N°2196-2012-IN-1104-UV, Oficio N°2197-2012-IN-1104-UV, Informe N°147-2012-OAJ-MDP-TACNA del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°062-2012-ACP-MDP-T del Encargado de Control Patrimonial, Informe N°105-2012-UL-MDP-T del jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, Dictamen N° 009-2012-r/CEPAP-MDP-T, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral N°027-2012-IN-1101, del Director General de la Oficina Ejecutiva de Control de Drogas – OFECOD-MININTER, se resuelve Asignar a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de la Provincia y Departamento de Tacna en forma transitoria, para uso exclusivo del servicio oficial, hasta que se resuelva la situación legal a la que estuviera sometido el bien, cuyas características son: CAMIONETA MARCA NISSAN, PLACA DE RODAJE N° BKDB-32-1, MODELO TERRANO 2.7, AÑO DE FABRICACION 1994, COLOR NEGRO (T-1828), LA CUAL SE ENCUENTRA BAJO CUSTODIA DE LA DIVANDRO RPNP-TACNA; así como al recibir la orden expresa por la OFECOD, de la disposición judicial de devolución del bien asignado, deberá entregarlo en el lugar donde fue recibido; asimismo deberá entregarlo sin ninguna multa o papeleta pendiente de pago y con la cancelación del impuesto vehicular correspondiente, de ser el caso.

Que, mediante Oficio N°2196-2012-IN/1104/UV, se dispone asignar para uso exclusivo del servicio oficial del vehículo en cuestión (CAMIONETA MARCA NISSAN, PLACA DE RODAJE N° BKDB-32-1, MODELO TERRANO 2.7, AÑO DE FABRICACION 1994, COLOR NEGRO (T-1828), a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Informe N°147-2012-OAJ-MDP-TACNA, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, se otorga opinión **PROCEDENTE** para la asignación del Vehículo a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay en forma transitoria. Con Dictamen N° 009-2012-r/CEPAP-MDP-T, de la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto, por unanimidad se aprueba la asignación del vehículo en mención en merito a los Informes Técnicos e Informe Legal a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay en forma transitoria, la misma que deberá ser elevada a Sesión de Consejo para su evaluación y aprobación.

Que, de conformidad a la Ley M°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la asignación a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en forma transitoria, para uso exclusivo de servicio oficial, la Camioneta, marca Nissan, Placa de Rodaje N°BKDB-32-1, Modelo Terrano 2.7, año de fabricación 1994, color negro (T-1828) en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal y a la Oficina de Administración y Finanzas la implementación y complementación de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Cc.
Archivo
GM
UPER
SG



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
ALCALDIA
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE